

Expediente No. 2020-232

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., mayo 28 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que las LITIS CONSORCIO PORVENIR s.a. Y COSERVICREA LTDA presentaron escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al DR. WILLIAN JAVIER APONTE NOVOA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.636.626 y portador de la TP. No. 154.646 del C.S.J., como apoderado de Coservicrea Ltda., en los términos y para los fines del poder conferido.

Reconocer personería a la DRA. JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.479.285 y portadora de la TP. No. 226.116 del C.S.J., como apoderada de Porvenir S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda, y en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día catorce (14) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

**Hoy junio 2 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 92**

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

Secretaria